

Medidas y monedas Castellanas:

En España es obligatoria la utilización del Sistema Métrico Decimal desde el año 1849, aprobado por la Ley de Pesas y Medidas, pero no se estableció definitivamente hasta 1960, cuando firmaron 36 países, entre ellos España, un convenio internacional para su implantación, usándose hasta ese momento, otras unidades y medidas, las cuales han ido desapareciendo con la utilización del sistema actual.

Existían importantes diferencias en los valores de estas medidas según las regiones en que se utilizaban, además de las unidades típicas de cada región, como la brazada, la peonada y la obrada de tierra en toda Castilla, o la hemina en León y Zamora.

Hay que tener en cuenta que estas equivalencias pueden contener algún error, ya que no existían unos valores oficiales de las mismas, en todo caso son aproximadas, y como un medio de referencia e información.

Longitud:

Cuarta: 75 estadales

Braza: 1,672 m.

Codo: 41,7953 cm.

Estadal: 3,334 mm. = 4 varas. (3,5 varas en tierra de Campos)

Paso: 1,393 m.

Pie: 27,8635 cm.

Vara Castellana: 83,59 cm.

Legua castellana: 5.572,7 m. ⁽¹⁾

(1) Una legua es la distancia que recorre un hombre a pie durante una hora.

Superficie:

Aranzada: 4.472 m²

Hemina de superficie de secano: 939,4 m².

Hemina de superficie de regadío: 626,2 m².

Fanega ó Fanega de tierra: 6.439,5 m² = 12 celemines cuadrados.

Yugada: 32,1978 ha.

Celemín cuadrado: 536,6256 m².

Vara cuadrada: 0,6987 m².

Medidas de áridos y granos:

Cahíz: 666 litros = 3 cargas.

Carga: 222 litros = 4 fanegas = 2 costales.

Costal: 111 litros = 1/2 carga = 2 fanegas.

Fanega: 55,5 litros = 3 heminas = 12 celemines.

Hemina: 18,11 litros = 4 celemines.

Cuartal: 9,625 litros = 2 celemines.

Celemín: 4,625 litros = 4 cuartillos.

Cuartillo: 1,15625 litros = 4 ochavos.

Ochavo: 0,289 litros.

Pote de Ávila: 27,75 litros = 1/2 fanega.

Unidades de peso:

Tonelada: 920,160 kg. = 20 quintales.

Quintal: 46,008 kg. = 4 arrobas.

Arroba: 11,502 kg. = 25 libras.

Libra: 460,08 gr. = 2 marcos = 4 cuarterones = 16 onzas.

Marco: 8 onzas.

Cuarterón: 115,02 gr. = 4 onzas.

Onza: 28,775 gr. = 8 ochavas = 16 adarmes.

Adarme: 1,79 gr. = 3 tomines.

Tomín: $0,596 \text{ gr.} = 12 \text{ granos.}$
Grano: $0,049 \text{ gr.}$
Fanega de trigo: $43,247 \text{ kg.} = 94 \text{ libras.}$
Fanega de centeno: $41,407 \text{ kg.} = 90 \text{ libras.}$
Fanega de cebada: $32,205 \text{ kg.} = 70 \text{ libras.}$

Capacidad para vinos y licores:

Moyo: $258,128 \text{ l.} = 16 \text{ cántaros.}$
Cántaro: $16,133 \text{ l.} = 4 \text{ cuartillas} = 8 \text{ azumbres} = 32 \text{ cuartillas.}$
Cuartilla: $4,033 \text{ l.} = 2 \text{ azumbres} = 8 \text{ cuartillos.}$
Azumbre: $2,016 \text{ l.} = 4 \text{ cuartillos.}$
Cuartillo: $0,50416 \text{ l.}$

Capacidad para aceites:

Arroba: $12,536 \text{ l.} = 25 \text{ libras.}$
Libra: $0,50252 \text{ l.} = 16 \text{ onzas.}$
Onza: $0,03141 \text{ l.}$

Monedas:

Ducado: $11 \text{ reales castellanos y } 1 \text{ maravedí} = 375 \text{ maravedíes.}$
Real castellano: 34 maravedíes.
Maravedí: *Moneda principal ó básica en aquella época.*
Vellón: *Aleación de plata y cobre que se usaba en la acuñación de las monedas.*
Vellón rico: *El que contenía más de un 50% de plata.*
Vellón pobre: *El que contenía menos del 50% de plata.*